

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	1
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, LOS CIUDADANOS GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA CELEBRAR LA **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 51, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO NO. 48 Y 49, AMBAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL DÍA 18 DE ABRIL Y 5 DE MAYO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE, Y EL ACTA NO. 50 DE CARÁCTER SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DEL ACTUAL. 4.- INICIATIVA QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE EJERCICIO, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIALES Y MIXTOS QUE REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANTERIORES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 5.- INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 6.- DICTAMEN NO. 044/CCMYR/2023, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERIO MERCADOS Y RESTAURANTES RESPECTO DE DIVERSAS SOLICITUDES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	2
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL Y COMO SE RELACIONA EN SEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS DENOMINADO “ABARROTOS GAEL”, UBICADO EN CALLE MARGARITA NO. 60, COLONIA LAS FLORES EN SANTIAGO.
 - II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS DENOMINADO “EL TEJABAN”, UBICADO EN CALLE CLAVEL NO. 1041, COLONIA VALLE DEL CORAL EN SANTIAGO.
 - III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “C” DENOMINADO “MARISCOS BARBANEGRÁ”, UBICADO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1490, COLONIA MORELOS EN LAS BRISAS.
 - IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE AUTOSERVICIO DENOMINADO “LILI”, UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO NO. 10-A, COLONIA SANTIAGO CENTRO.
 - V. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS CATEGORÍA “A” DENOMINADO “MOSCÚ”, UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LAS GAVIOTAS NO. 477, COLONIA GARZAS GAVIOTAS
- 7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, DIRECTOR DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL, REFERENTE A LLEVAR A CABO LAS FIESTAS CHARRO TAURINAS DE LA COMUNIDAD DE RIO MARABASCO DEL 26 AL 28 DE MAYO DEL 2023, EN UN HORARIO DE LAS 07:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA EN SEGUIDA:
- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A” DENOMINADO “MARISCOS LAS PALMAS”, UBICADO EN CALLE MIRAFLORES NO. 1601, COLONIA SANTIAGO.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	3
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “RESTAURANTE CHUY Y CHEPA”, UBICADO EN CALLE GRAL. LÁZARO CÁRDENAS NO. 170 B, COLONIA SALAGUA.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE BILLAR CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO “CAYE-CAYE”, UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 8, COLONIA CONSTITUCIÓN.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “C” DENOMINADO “LA ARTESANAL MZO”, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 8, COLONIA LAS PALMAS.

9.- DIVERSOS DERECHO AL TANTO QUE PRESENTAN CIUDADANOS, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL Y COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- I. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTAN LOS CC. ÁLVARO GUTIÉRREZ MUÑIZ Y SILVIA MARGARITA ARCE MORENO, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO UNIDAD PRIVADA NO. 05 UBICADO EN EL CONDOMINIO LA JOYA RESIDENCIAL I.
- II. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. MARCO ANTONIO HINOJOSA CISNEROS RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 20 DE LA MANZANA 567, ZONA 13 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DEL MAR EN SANTIAGO.
- III. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA FAMILIA MAGAÑA CHÁVEZ, RESPECTO DE LA FRACCIÓN 01 DEL LOTE IDENTIFICADO COMO NO. 02 DE LA MANZANA 106, ZONA 01, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE JALIPA.
- IV. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. HUGO ADALID SÁNCHEZ GÓMEZ GUTIÉRREZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 754 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DIAMANTE, SALAGUA.
- V. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. ALBERTO LOAIZA NUÑEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 7 DE LA MANZANA 2, ZONA 6 UBICADO EN TAPEIXTLES.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
--- PARA COMENZAR CON LA SESIÓN DE CABILDO, EN EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	4
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

AYUNTAMIENTO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA COMUNICANDO LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO Y NOTIFICANDO LA FALTA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 09:23 HORAS. -----

- - - PASANDO AL SIGUIENTE TEMA, EN EL **PUNTO DOS**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA AGREGAR 04 DIFERENTES ASUNTOS AL FINAL, SIENDO **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, QUEDANDO LA CONVOCATORIA COMO SE DEFINE ENSEGUIDA: **10.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NO. 19/23, 20/23, 21/23 Y 22/23, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **11.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT BAR DENOMINADO “EL SOCIAL”, UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 101, COLONIA CENTRO, MANZANILLO.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “LOS CANTARITOS MZO”, UBICADO EN AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 316, BARRIO V, VALLE DE LAS GARZAS.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “LOS PIMOS”, UBICADO EN CALLE RESPETO NO. 11, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN MIGUEL, SANTIAGO.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO “COPUSI”, UBICADO EN AV. BENITO JUÁREZ NO. 5, JALIPA.

12.- PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “NUEVO SALAGUA”, UBICADO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	5
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

EN SALAGUA, ÚNICAMENTE EN LO CONCERNIENTE A LA LOTIFICACIÓN Y DESTINO DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 07-01-12-501-013-000, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **13.-** PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “FRACCIONAMIENTO GARDENA”, UBICADO EN LA PARCELA NO. 33 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE SALAGUA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON CLAVE CATASTRAL 07-25-99-001-063-000, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **14.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - EN OTRO MOMENTO, EN EL **PUNTO TRES**, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO NO. 48 Y 49, AMBAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL DÍA 18 DE ABRIL Y 5 DE MAYO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE, Y EL ACTA NO. 50 DE CARÁCTER SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DEL ACTUAL-----

- - - PRIMERAMENTE TOMA EL USO DE LA VOZ EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ PARA MANIFESTAR: “SECRETARIA SIGUE HABIENDO UN PROBLEMA AHÍ CON EL TEMA DE LAS ACTAS, PORQUE HASTA ANOCHE LLEGÓ EL ACTA QUE HABÍAMOS DEJADO PENDIENTE, ENTONCES EL TIEMPO PARA REVISARLA NO NOS AJUSTA, NECESITAMOS UN TIEMPO MÁS PARA PODERLAS REVISAR, PORQUE DE LO CONTRARIO TENDRÍAMOS QUE DARLE LECTURA AQUÍ Y NO SE TRATA DE ESO, SE TRATA DE QUE NOS DEN UN POCO MÁS DE TIEMPO PARA PODERLA REVISAR, PODERLA LEER, Y PODAMOS EMITIR NUESTRA OPINIÓN, PORQUE PASAR LAS COSAS ASÍ SIN HABERLAS LEÍDO NO ES LO SANO”.-----

- - - ACLARANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: SÍ REGIDOR, EL DIA DE AYER JUNTO CON LA CONVOCATORIA SE LES ACOMPAÑARON LAS ACTAS, LAS TRES ACTAS, LA PRIMERA QUE SE PIDIÓ QUE SE SACARA EN LA SESIÓN PASADA QUE YA VIENE INCORPORADA Y QUE ÚNICAMENTE IMPLICABA EL QUE SE LE INCLUYERA EL CUADRO, EL CUADRO DEL PROGRAMA DE OBRAS 2023, LA DE LA SESIÓN SOLEMNE ESA ESTA YA DESDE HACE VARIOS DIAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA, LA PENÚLTIMA LA NÚMERO 49 FUE UN ACTA BASTANTE LABORIOSA, APROVECHO PARA HACERLES LA PETICIÓN DE QUE SUS INTERVENCIONES DE FAVOR CUIDEN DE TENER EL MICRÓFONO PORQUE DE LOS CONTRARIO ES MUY DIFÍCIL QUE SE PERCIBA LO QUE ESTAN USTEDES PLANTEANDO, FUE UN ACTA MUY DIFÍCIL PERO SE TUVO LISTA DESDE EL DÍA DE AYER, FUE POR LA TARDE ANTES DE QUE NOS RETIRÁRAMOS DE NUESTRAS LABORES QUE SE LES ACOMPAÑÓ”.-----

- - - AÑADIENDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	6
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

MUNICIPAL: “CON REFERENCIA A QUE ESTABA DESDE EN LA TARDE, YO ESTUVE CHECANDO MAESTRA DESDE EN LA NOCHE Y YO NO ENCONTRÉ EL ACTA, YO CREO QUE ES BUENO LA PLATAFORMA PARA ESTAR SUBIENDO LOS DOCUMENTOS, AUTORIZAMOS EL CORREO POR MEDIO DE OFICIO PARA RECIBIR AHÍ LA INFORMACIÓN, ES QUE LA PLATAFORMA NO TIENE FORMA DE CERTIFICAR EN QUE HORARIO SE SUBIÓ EL DOCUMENTO, ENTONCES HAY QUE BUSCAR UNA MANERA DE CERTIFICAR EN QUE HORARIO SE SUBEN LOS DOCUMENTOS, Y SI NO PUES MANDENLOS AL CORREO, Y AHÍ VA A QUEDAR REGISTRADO A QUE HORA NOS PRESENTAN LA INFORMACIÓN”. -----

- - - CONCEDIENDOLE ENSEGUIDA EL USO DE LA PALABRA A LA LIC. JENNIFER NAZARET DUARTE ANTONIO, DIRECTORA DE ASUNTOS DE CABILDO, A PETICIÓN DE LA C. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN EXPLICÓ LO SIGUIENTE: “EL ACTA 50 ESTUVO DESDE HACE DOS, TRES DÍAS EN LA PLATAFORMA, LO MISMO CON LA 48, COMO USTEDES PIDIERON QUE SE ANEXARA EL PROGRAMA DE OBRAS CASI AL MISMO TIEMPO QUE SE TERMINÓ LA SESIÓN SE COMPLETÓ Y SE SUBIÓ A LA PLATAFORMA, LA ÚNICA QUE SE SUBIÓ AYER ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE FUE LA 49, PORQUE COMO LO DIJO LA MAESTRA FUE UN ACTA MUY TEDIOSA POR ESO ES QUE SE TARDO EN LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, Y NOSOTRAS NOS FUIMOS A LAS SEIS DE LA TARDE Y LA SUBIMOS ANTES DE ESA HORA”. -----

- - - AGREGANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “Y BUENO PUES ES UN TIEMPO SUFICIENTE PARA LEERLAS, REALMENTE SI PUDIERAMOS TENERLAS ANTES LO HARIAMOS CON MUCHO GUSTO, SIN EMBARGO MI COMPAÑERA NORMA QUE ES LA RESPONSABLE DE LAS ACTAS HACE LA LABOR TODOS LOS DIAS DE LA CAPTURA DE TODO LO QUE SUCEDE EN LAS SESIONES, ES MUCHA LABOR Y SI LAS PUDIERAMOS TENER ANTES CON MUCHÍSIMO GUSTO SE LAS HARÍAMOS LLEGAR EN CUANTO SE TUVIERAN, Y UNA VEZ QUE SE HUBIERAN REVISADO, BUENO PERO SIN EMBARGO HUBO SUFICIENTE TIEMPO PARA HABERLAS REVISADO EL DÍA DE AYER, JUSTO LES MANDAMOS UN AVISO, ADEMÁS DE QUE SE SUBEN AL CORREO Y SE LES MANDE VÍA WHATSAPP PARA QUE LA TENGAN DE MANERA MAS DISPONIBLE”. -----

- - - EXPRESANDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL: “YO PARA EL TIEMPO QUE TRAE LA PRESIDENTA, QUE TRAE PRISA LO MENOS QUE VOY A PEDIR ES DE QUE SI NO, USTED DICE QUE ES EL TIEMPO NECESARIO, PERO EL REGLAMENTO HABLA DE UN TÉRMINO PARA QUE USTED DISPENSE LA LECTURA, VEINTICUATRO HORAS DICE, YO DIGO QUE SI NO NOS LA VA A DAR CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, PUES NO LA AGREGUE AL ORDEN DEL DÍA, O SEA YA TENIAMOS LA 48 Y LA 50 QUE ES MÁS CORTA, PUES LA 49 LA HUBIERA AGREGADO A LA OTRA”. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	7
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

- - - OPINANDO LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “SÍ, PERO EN DADO CASO QUE ESO SE DECIDA AQUÍ, PORQUE SI NO SE AGREGA ENTONCES AQUÍ LE RECLAMAN QUE NO LA AGREGÓ TAL Y COMO LO ESPECIFICA EL REGLAMENTO, ENTONCES QUE LO AGREGUE Y AQUÍ DIGAN, NO LA PUDIMOS LEER PORQUE NO LA SUBIERON EN TAL FECHA, PORQUE SI ELLA NO LA AGREGA Y ES SU OBLIGACIÓN AGREGAR ENTONCES USTEDES LA VAN A RECONVENIR PORQUE NO LO HIZO, ENTONCES MEJOR AQUÍ QUE SE DECIDA”. -----

- - - CONCLUYENDO ENTONCES LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EL ACTA NO. 49 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL 2023, SE ANALICE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO. -----

POR LO CUAL DERIVADO DE LOS COMENTARIOS ANTERIORES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE **SESIÓN DE CABILDO NO. 48 Y 50**, LA PRIMERA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2023 Y LA SEGUNDA, DE CARÁCTER SOLEMNE, REALIZADA EL 08 DE MAYO DEL 2023, SIENDO **APROBADAS POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ Y L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ. -----

--- POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO CUATRO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE EJERCICIO, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIALES Y MIXTOS QUE REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANTERIORES, TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO SE SOLICITA SU INVALUABLE APOYO PARA QUE SEA INTRODUCIDO EN UN PUNTO DE ACUERDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO EL **PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO PARA LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE EJERCICIO, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIALES Y MIXTOS QUE REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANTERIORES; SOLICITUD REALIZADA POR LA C.P GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, POR LO**

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	8
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

ANTERIOR SOLICITO DAR SEGUIMIENTO AL DEBIDO PROCESO PARA INTRODUCIR CON URGENCIA EN UN PUNTO DE ACUERDO DE LA PRÓXIMA SESIÓN Y ESTE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 SEGUNDO PÁRRAFO, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, SOLICITANDO SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE TURNO A COMISIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y EN SU CASO SEA VOTADA, LA AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE LA PRESENTE INICIATIVA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES DE CONTENIDO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, ENTRE ELLOS, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

DE IGUAL MANERA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO A) ESTABLECE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES MISMO QUE CORRESPONDE PROPORCIONAR DE MANERAS DIRECTA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

SEGUNDO.- AUNADO A LO ANTERIOR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, ESTABLECEN QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE INICIAR LEYES, ASÍ COMO REFORMAS A LAS MISMAS, Y LAS RESOLUCIONES QUE DE ESTAS INICIATIVAS EMITA EL PODER LEGISLATIVO TENDRÁN EL CARÁCTER DE DECRETO-LEY, DECRETOS Y ACUERDOS.

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR ES DE MENCIONAR QUE, EN EL MISMO TENOR CONSTITUCIONAL FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO REAFIRMA EN SU FRACCIÓN III, INCISO A) DEL ARTÍCULO 90, QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, MISMA FUNCIÓN QUE TAMBIÉN SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, Y 20 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA.

TERCERO.- CABE RESALTAR QUE EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL DEPOSITARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR ENDE, ES LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO Y TIENE EL PROPÓSITO DE RECOGER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES PARA LO CUAL CREARÁ LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES DE SU COMPETENCIA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) Y LA FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY Y CUENTA CON LA LIBERTAD DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA PARA ESTO, SIEMPRE QUE NO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	9
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

COMPROMETA SUS FINANZAS PÚBLICAS Y GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

QUINTO.- POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE HAN REALIZADO LOS CORRESPONDIENTES IMPACTOS PRESUPUESTARIOS MISMOS QUE OTORGAN LA VIABILIDAD PARA LOS INCENTIVOS SOLICITADOS.

RESULTA NECESARIO SEÑALAR QUE ESTE ORGANISMO OPERADOR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 TUVO UNA RECAUDACIÓN POR RECURSOS PROPIOS TOTAL POR EL ORDEN DE \$ \$280,079,951.95 (DOSCIENTOS OCHENTA SETENTA Y NUEVE NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) Y DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE TUVO UNA RECAUDACIÓN DE \$333,522,906.56 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.) ES DECIR, SE OBTUVO UN INCREMENTO DE \$53,442,954.61 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 19.08%.

POR LO ANTERIOR ES QUE EL CRECIMIENTO DE RECAUDADO 2021 CONTRA RECAUDADO 2022 QUE HA TENIDO EL ORGANISMO OPERADOR HA SOBREPASÓ EN GRAN MEDIDA EL CRECIMIENTO DE LA INFLACIÓN NACIONAL DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LAS DIVERSAS ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN IMPLEMENTADAS POR ESTE ORGANISMO Y PRECISAMENTE POR ESTO, ES QUE EL PANORAMA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2023 NOS OBLIGA A PROCURAR MANTENER EL CRECIMIENTO Y CRECER AL MENOS EN UN 3.2% PARA CUMPLIR CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

POR LO ANTERIOR SE INCLUYE A CONTINUACIÓN LA PROYECCIÓN DEL POSIBLE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE PODRÍA GENERAR LA APLICACIÓN DE DICHO INCENTIVO FISCAL:

DERIVADO DE LOS DATOS YA MENCIONADOS Y EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO DE RECAUDACIÓN DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2023 EN COMPARACIÓN CON LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2022 SE TIENEN LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

PERIODO ENE-ABR	RECAUDADO	CERCIMIENTO IMPORTE	POTENCIAL DE CRECIMIENTO RECAUDATORIO 2023
2022	\$ 141,544,891.99		
2023	\$ 156,662,983.49	\$ 15,118,091.50	10.68%

POR ESTO, EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LA PRESENTE INICIATIVA SE CALCULA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SE SACO UN REPORTE DE RECAUDACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE EMPRESS, DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2022.
2. SE APLICO A LOS MONTOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN MOSTRADO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO ACTUAL.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	10
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título	ACTA No. 51
--------	--------------------

RECAUDACIÓN	2022	POTENCIAL DE CRECIMIENTO DE RECAUDACION 2023	PROYECCION A RECAUDAR CON INCENTIVO FISCAL	PROYECCIÓN INCREMENTO EN RECAUDACION MENSUAL 2022 VS 2023
JUNIO	\$ 25,597,536.28	10.68%	\$ 28,331,551.55	\$ 2,734,015.27
JULIO	\$ 19,980,590.00	10.68%	\$ 22,114,671.87	\$ 2,134,081.87
AGOSTO	\$ 25,885,538.62	10.68%	\$ 28,650,314.77	\$ 2,764,776.15
TOTALES	\$ 71,463,664.90		\$ 79,096,538.19	\$ 7,632,873.29

ES DECIR, SE PREVÉ QUE, CON LA AUTORIZACIÓN DEL DECRETO DE CONDONACIÓN SOLICITADA, SE LOGRE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE DE JUNIO-AGOSTO EN \$7,632,873.29 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.)

SEXTO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ANTE ESTA LEGISLATURA, SE SOLICITA SEA AUTORIZADO EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5 Y 6 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, A QUIENES REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANTERIORES.

ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR PREVIA APROBACIÓN POR EL CONGRESO A PARTIR DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE EJERCICIO, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIALES Y MIXTOS QUE REALICEN PAGOS DE ADEUDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANTERIORES. -----

--- EN EL DESARROLLO DEL **PUNTO CINCO** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	11
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

- - - AL RESPECTO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL EXPRESÓ: “ESTAN PROPONIENDO LA REMISIÓN DE CUENTA PÚBLICA MENSUAL Y LA LEY DICE QUE, YA LO HABÍA COMENTADO EN OTRAS SESIONES, LA CUENTA PÚBLICA DEBE ESTAR A MAS TARDAR EL DIA QUINCE EN EL CONGRESO, PARA QUE EL CONGRESO LA REMITA A LA OSAFIG, AQUÍ LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA HABLA DE QUE ME DEBE DE REMITIR EL TESORERO JUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA Y NO ME LA REMITEN, YO LA CONOZCO HASTA QUE VAMOS A ESTAR AQUÍ EN LA SESIÓN Y QUE NOS PIDEN QUE LA APROBEMOS PARA REMITIRLA Y NO ME LA ESTAN TURNANDO, Y YO YA LO HABÍA COMENTADO EN ALGUNA OTRA SESIÓN, VOY A TENER QUE GIRAR UN OFICIO AL TESORERO SOLICITANDO SE DÉ CUMPLIMIENTO A ESOS ARTÍCULOS, Y LO OTRO, ES LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DICE QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA TENDRÁ A SU CARGO CONJUNTAMENTE CON EL SÍNDICO EL DICTAMEN DE REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL, HABLA DE LA OBLIGACIÓN DE UN DICTAMEN, AHORITA ESTAMOS A DIECINUEVE DE MAYO, NO SE EN QUE TÉRMINO SECRETARIA O LA PRESIDENTA USTEDES LE ACUSARON DE RECIBIDO AL TESORERO, EN QUE DIA EL LES ENVIÓ LA CUENTA PÚBLICA”. -----

- - - RESPONDIENDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “SÍ CON MUCHO GUSTO SÍNDICO, EL DIA DOCE DE MAYO DE ESTE AÑO, RECIBIMOS EN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LA CUENTA PÚBLICA DE PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL Y EN ESE MISMO MOMENTO SE LES HIZO LLEGAR A TODOS LOS REGIDORES INCLUYENDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA, LA REGIDORA LICDA. ROSA IRENE PARA QUE LLEVARAN A CABO LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN Y ELABORAR DE MANERA CONJUNTA CON USTED EL DICTAMEN, NO SUCEDIÓ ESTO NO ES RESPONSABILIDAD PROPIAMENTE DEL TESORERO NI DE LA SECRETARÍA O DE LA PRESIDENTA, SINO MAS BIEN DE LA COMISIÓN QUE NO SESIONÓ PARA PODER LLEVAR A CABO EL DICTAMEN, Y EN EL CONGRESO DEL ESTADO ESTAN ENTERADOS DE QUE ESTA REMITIDO EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA A ESTE CABILDO”.-----

- - - DECLARANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ: “OK, YO POR ESA RAZÓN, EN PRIMER TÉRMINO DEBE HABER UN DICTAMEN PARA QUE PASE AL CONGRESO, ESO DICE AQUÍ, DEBE HABER UN DICTAMEN DE REMISIÓN DE CUENTA PÚBLICA, EL ARTÍCULO 18 Y EL 19 DICE, ELABORAR CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DICTAMEN DE REMISIÓN, ENTONCES, AQUÍ NO HAY NINGÚN DICTAMEN, VAN A SOLICITAR LA DISPENSA DEL TURNO A COMISIÓN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	12
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

PARA QUE SE VAYA DIRECTO, YO DE MI PARTE VOY A VOTAR EN CONTRA DE LA DISPENSA PORQUE TIENE QUE HABER UN DICTAMEN Y DEBE PASAR POR LA COMISIÓN, YO LO QUE PROPONGO ES QUE PARA EL SIGUIENTE MES, YO SE QUE HAY MUCHO TRABAJO Y QUE NO LO HACEN A PROPÓSITO PORQUE REALMENTE ASI SON LAS CONDICIONES DEL AYUNTAMIENTO, PERO YO SI PIDO QUE ME LA MANDE CON TIEMPO, Y TAMBIÉN A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE SE ELABORE CONFORME LO MARCA LA LEY, LOS REGLAMENTOS, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL Y ASÍ QUE SEA ENVIADO AL CONGRESO ANTES DEL DIA QUINCE QUE ES COMO LO MARCA LA LEY, YA ESTAMOS A DIECINUEVE Y YA ESTAMOS INCUMPLIENDO CON ESTO, MIREN LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL ARTÍCULO 12 DICE, QUE ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, O SEA DE TODOS NOSOTROS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ REMITIR AL CONGRESO A MAS TARDAR EL DIA QUINCE DEL MES SIGUIENTE, AHORITA YA ESTAMOS A DIECINUEVE, O SEA YA ESTAMOS INCLUMPLIENDO CON ESE ARTÍCULO, LA CUENTA PÚBLICA EN DONDE SE DETALLEN LOS INGRESOS Y EGRESOS REGISTRADOS EN LOS MESES RESPECTIVOS, LUEGO DICE EL ARTÍCULO 18, TENDRÁ LA COMISIÓN A SU CARGO CONJUNTO CON EL SÍNDICO EL DICTAMEN, O SEA PARA EL QUINCE NO NADA MAS DEBE ESTAR ALLÁ, YA TIENE QUE HABER UN DICTAMEN, PERO CUANDO MENOS A MÍ ME LO PRESENTAN EN ESTAS FECHAS, YO POR ESO SI USTED SOLICITA PRESIDENTA LA DISPENSA VOY A VOTAR EN CONTRA, VOY A SOLICITAR QUE SE VAYA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOY A SOLICITAR SE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y AHÍ YA QUE SE ENLISTE Y SE MANDE”. -----

- - - EXPONINDO ENTONCES LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “ESTA BIEN SÍNDICO VA A VOTAR EN CONTRA DE QUE NO ELABORÓ EL DICTAMEN, ESO ES LO QUE USTED VA A HACER, O SEA USTED ES RESPONSABLE DE ELABORAR EL DICTAMEN, NO LO HIZO, ENTONCES LO QUE HARÍA EN DADO CASO ES EXHORTAR A LA REGIDORA IRENE, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA QUE SESIONE LA COMISIÓN, LO CONVOQUE A USTED Y HAGA SU TRABAJO, QUE NO ES TRABAJO NI DE LA SECRETARIA, NI DE LA PRESIDENTA, ENTONCES YO LO QUE HARÍA ES NADA MAS CONVOCARLOS PARA QUE INMEDIATAMENTE SI TIENEN CONOCIMIENTO QUE YA ESTA LA CUENTA SE CONVOQUE A LA COMISIÓN, SE ELABORE EL DICTAMEN Y YA SE LLEGUE A ESTE CABILDO CON EL DICTAMEN ELABORADO”. -----

- - - INDICANDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL: “NADA MÁS LA PRESIDENTA COMENTA QUE PARA QUE YO HAGA MI TRABAJO Y SE ESCUCHA MUY FRESCO, NO, LA REALIDAD ES QUE YO NO TENGO ESA INFORMACIÓN, YO NO TENGO LA CUENTA PÚBLICA, O SEA FORMALMENTE SE LOS DIGO CON TODO RESPETO, FORMALMENTE YO NO TENGO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	13
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

NADA, SECRETARIA USTED, SE LO DIGO CON TODO RESPETO, DEMUESTRE AQUÍ EL ACUSE DONDE YO TENGO EL CONOCIMIENTO DESDE EL DIA DOCE, QUE USTED DICE QUE NOS MANDÓ A TODOS PARA PODER YO HACER MI TRABAJO, LA REALIDAD ES QUE HASTA QUE LOS SUBIERON A LA PLATAFORMA ES QUE FINALMENTE UNO SE ENTERA, ENTONCES NO ES DE QUE PARA QUE YO HAGA MI TRABAJO, HAGAN LAS COSAS CONFORME A DERECHO, HAGAN LAS COSAS BIEN Y NO ES ALGO QUE YO ESTOY OPINANDO, PORQUE AHORITA IGUAL CON LO DEL ACTA QUE SI ES NECESARIO, YO PIDO QUE YA NOS VAYAMOS ACOPLANDO A LOS REGLAMENTOS POQUE NO TIENE NI UN CHISTE SI MANDAN LA CUENTA PÚBLICA CON IRENE, ¿POR QUÉ NO ME MANDA COPIA A MÍ EL TESORERO?, CUANDO SE LA TURNA, ¿POR QUÉ LE MANDA EL OFICIO DIRIGIDO A ELLA CON COPIA USTED?, CON COPIA A LA PRESIDENTA, A OTRAS DOS O TRES PERSONAS QUE AHÍ ESTAN PERO A MÍ NO ME LA MANDA, CUANDO ES SU OBLIGACIÓN DE QUE YO TENGA CONOCIMIENTO DE ESA CUENTA PÚBLICA Y QUE HAYA UN DICTAMEN”.....

- - - EXPONIEDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “GÍRALE EL OFICIO, ESO ES LO QUE DEBERÍAS DE HACER, PORQUE AQUÍ NO LO VAMOS A RESOLVER, ENTONCES USTED GÍRELE EL OFICIO PARA QUE USTED TENGA CONOCIMIENTO Y SE LE ENTREGUE LA CUENTA PÚBLICA Y ESTE AL PENDIENTE JUNTO CON LA COMPAÑERA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA QUE HAGA SU TRABAJO DE QUE EN ESA COMISIÓN PUES SE ELABORE EL DICTAMEN”.....

- - - TOMANDO EL USO DEL MICRÓFONO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ PARA OPINAR: “SI ME PERMITEN, CREO QUE EN ESTA OCASIÓN LE DOY LA RAZÓN AL SÍNDICO MUNICIPAL, SIN EMBARGO YO SI RECIBÍ EL DOCUMENTO, LA IDEA ERA SESIONAR UN POCO ANTES DE LA SESIÓN DE CABILDO, SERÍA DE MANERA EXTRAORDINARIA SIN EMBARGO LES PUEDO DECIR QUE YO REVISE EL DOCUMENTO, COMO CADA MES, ES CORRECTO, VI LOS ESTADOS FINANCIEROS SI ESO LES DA MAYOR CERTEZA, SIN EMBARGO SI PODEMOS TRABAJAR MUY DE LA MANO, CREO QUE ES MUY FÁCIL PONERNOS DE ACUERDO Y SACAR EL TRABAJO CUANDO HAY DISPOSICIÓN, LA VERDAD ES QUE DE MI PARTE LA HAY, Y RECONOZCO QUE NO SE DIO EN ESTA SESIÓN, SIN EMBARGO NOSOTROS SESIONAMOS CADA QUINCE DIAS Y LO PODEMOS VER SIN NINGÚN PROBLEMA”.

CONCLUIDO EL DEBATE Y DESPUÉS DE HABER SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y LOS VOTOS EN CONTRA DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES MELISSA DE GUADALUPE HUESO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	14
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ; AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL AL H. CONGRESO DEL ESTADO **FUE APROBADA TAMBIÉN POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES PROFDR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ Y MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, Y LOS VOTO EN CONTRA DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ E ING. RAMON HUESO ALCARAZ, ADJUNTADOSE A LA PRESENTE ACTA EL INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE. -----

- - - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PUNTO SEIS**, LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 44/CCMYR/2023, SIGNADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES REFERENTE A LA APERTURA DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE DETALLA ENSEGUIDA:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III y V y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, inciso b), 6, segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, IV y V, 12, 13, 15, 20, 21 y 28 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 21, 22, primer párrafo, fracción II, 28, 31, 66, 89, 92, 96, primer párrafo, fracción VII, 97, primer párrafo, fracción I, 98 primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 30 de noviembre de 2002, última reforma publicada el 27 de enero de 2018; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 21, 22, 34, 58, 61 y 62 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 1º de enero del 2022; 1, 2 primer párrafo, fracciones II y III, 3, primer párrafo, fracciones I y VIII, 7 primer párrafo fracciones I y II, 8, primer párrafo, fracción II, inciso e), 9, primer párrafo, fracciones I, y III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 15 de agosto del 2020, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión pública del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 49 de carácter extraordinaria, celebrada el día 5 de mayo del 2023, en el punto 8 del orden del día se analizó el oficio número DPL/570/2023 signado por el Ing. Héctor del Muro Jaime, director de Padrón y Licencias, a través del cual se sometieron para estudio y consideración del Cabildo Municipal 5 (cinco) solicitudes de APERTURA consistentes en:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	15
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

- I. LA PRIMERA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES GAEL”** solicitado por el contribuyente ALONSO PEÑALOZA ANGEL, en Margaritas no. 60, col. Las Flores, Manzanillo, Colima.
- II. LA SEGUNDA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “EL TEJABAN”** solicitado por la contribuyente ARLENE STAUROFILA RAMÍREZ SUAREZ en Clavel no. 1041, col. Valle del Coral, Manzanillo, Colima.
- III. LA TERCERA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORIA “C” DENOMINADO “MARISCOS BARBANEGRA”** solicitado por el contribuyente BERNARDINO ALVARADO MUNGUÍA, en Av. Lázaro Cárdenas 1490, col. Morelos, Manzanillo, Colima.
- IV. LA CUARTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES DENOMINADO “LILI”** solicitado por la contribuyente BLANCA ESTHELA TRUJILLO MORENO, en Vicente Guerrero 10-A, Santiago Centro, Manzanillo, Colima.
- V. LA QUINTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORIA “A” DENOMINADO “MOSCÚ”** solicitado por el contribuyente ISSAC URIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en Av. Paseo de las Gaviotas, no. 477, col Garzas Gaviotas, Manzanillo, Colima.

SEGUNDO.- Acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que el asunto sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fecha 9 de mayo de 2023, respectivamente, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante el memorándum número SHA/201/2023 remitió a esta Comisión el referido punto de acuerdo.

A razón de lo anterior, se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la emisión de licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO: Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es emprender acciones y estrategias en beneficio de la población manzanillense, en los que se incluyen actos tendientes a evitar el abuso y dependencia al consumo del alcohol, en virtud del derecho a la protección de la salud que gozan todos los mexicanos.

De modo que, se debe comenzar a combatir las causas generadoras del alcoholismo, así como emprender acciones para controlarlas; pretendiendo lograr erradicar los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, los hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población y los efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	16
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

TECERO: Del mismo modo, la presente administración pretende implementar acciones de prevención y combate del abuso de alcohol, buscando generar un impacto particular en los jóvenes, ya que ellos son la fuerza motora de nuestro país y desafortunadamente uno de los grupos donde más influencia tiene el consumo y abuso de bebidas alcohólicas: de acuerdo con la encuesta nacional sobre las adicciones del INEGI, el 25 % de los jóvenes entre 12 y 17 años consumen bebidas alcohólicas y esta cifra se eleva a 52.54% en el grupo de 18 a 29 años de edad, de modo que estamos plenamente convencidos que es una obligación inherente a nuestro cargo actuar siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol.

CUARTO: En este contexto, se busca entonces, que todos los sectores de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones públicas, sociales y privadas, participen tanto en la planeación, como en la puesta en marcha y seguimiento, de acciones integrales de prevención, y políticas públicas que garanticen la calidad de vida de la población, teniendo como obligación hacer un frente común en beneficio de la promoción de la salud que repercuta en un mejor desarrollo y bienestar social; en ello la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, juega un papel fundamental en la prevención del consumo de alcohol, ya que es en ella donde los establecimientos comerciales obtienen el permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por lo que tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR** la apertura del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	BERNARDINO ALVARADO MUNGUÍA	MARISCOS BARBANEGRA	AV. LÁZARO CÁRDENAS 1490, COL. MORELOS, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANT CATEGORÍA "C"	APERTURA
02	ISSAC URIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	MOSCÚ	AV. PASEO DE LAS GAVIOTAS, NO. 477, COL GARZAS GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANT CATEGORÍA "A"	APERTURA
03	ALONSO PEÑALOZA ANGEL	ABARROTOS GAEL	MARGARITAS NO. 60, COL. LAS FLORES, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
04	ARLENE STAUFILIA RAMÍREZ SUAREZ	ABARROTOS EL TEJABAN	CLAVEL NO. 1041, COL. VALLE DEL CORAL, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA

Puesto que, de conformidad con el expediente que adjunta a su solicitud, cuenta con la documentación que refiere el artículo 59, primer párrafo, fracciones I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, que a la letra dice:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	17
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 51

Artículo 59.- Para obtener licencia de funcionamiento en el Municipio los interesados deberán cumplir y exhibir los requisitos siguientes:

I. Formato único de Apertura (HAM-PL-FUA-01) debidamente requisitado, al que se le deberá anexar:

a) Identificación oficial. Si es persona moral, además el documento con el que se acredita la existencia y la representación legal.

b) Recibo oficial de pago del impuesto predial del año en curso del local o establecimiento.

c) Constancia de Situación Fiscal. En el supuesto de que el domicilio fiscal no coincida con el de ubicación del establecimiento, se solicitará también el Aviso de Apertura de Establecimiento o Sucursal.

d) Recibo oficial de pago por concepto de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil del año en curso.

e) Constancia de Aguas Residuales.

f) Constancia de residuos no peligrosos.

II. Informe de factibilidad de uso de suelo.

(...)

SEGUNDO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR** la apertura **SOLO PARA EL GIRO PRINCIPAL** del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	BLANCA ESTHELA TRUJILLO MORENO	LILI	VICENTE GUERRERO 10-A, SANTIAGO CENTRO, MANZANILLO, COLIMA.	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	APERTURA

Lo anterior debido a que, mediante oficio No. 032/H.C./21, se solicitó a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, que emitiera un informe basado en las estadísticas de incidentes delictivos precisando las áreas, horarios, y zonas de conflicto relacionado con la venta y consumo de bebidas alcohólicas, de modo que a través del oficio No. DGSPYPV/0314/2021 y su actualización con número de oficio DGSPYPV/DJ-1528/2022, el C. Fernando Winfield Torres, director general de Seguridad Pública, emitió diversas recomendaciones, determinando que las zonas donde se pretenden ubicar los establecimientos comerciales, descritas en el cuadro anterior, presentaban incidentes delictivos directamente relacionados con la venta y consumo de bebida alcohólica, por lo que proponía restringir los horarios de los permisos de venta de bebida alcohólica o no otorgarlos.

Debido a lo cual, con fundamento en el artículo 6º, segundo párrafo, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, que a la letra dice:

“ARTICULO 6o.- (...)

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	18
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 51

Asimismo, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos **dictarán las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen intereses de la colectividad.**

Resulta indispensable para el poder público adaptar decisiones al contexto actual, así como a las necesidades públicas, tomando en cuenta que existe un imperativo que subyace frente al derecho de los gobernados en lo individual, que se traduce en el interés público, la convivencia y bienestar social, **lo que significa que se protege el interés de la sociedad por encima del particular y, en aras de ese interés mayor se limita o condiciona el individual cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado.**

Además de lo anterior y con fundamento en el artículo 185 de la Ley General de Salud correlacionado con los artículos 1º, 4º, 5º, primer párrafo, inciso b), 6º, párrafo segundo, 7 primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, y derivado del croquis de verificación de establecimiento con venta de bebidas alcohólicas realizado por el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia llevado a cabo en ambos establecimientos, en los que se precisa su ubicación exacta, representando los inmuebles con los que colindan, quedando como sigue:

- 1) TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES denominado "LILI" ubicado en el domicilio Vicente Guerrero 10-A, Manzanillo, Colima.

Salvaguardando esta autoridad el interés de la sociedad por encima de intereses particulares y, en aras de cuidar ese interés mayor, se decide limitar el individual, cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado, por lo que se determina **AUTORIZAR LA APERTURA SOLO PARA EL GIRO PRONCIPAL** para TIENDA DE AUTOSERVICIO LILI, toda vez que en las inmediaciones del establecimiento mencionado existen **educativos, como son la escuela primaria Ángel Ante, con turnos matutino y vespertino a una distancia de 120 mts. aproximadamente, además del preescolar Susana Ortiz Silva con doble turno igualmente y a una distancia aproximada de 130 metros.**

Precisando que las decisiones de esta Comisión, son siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana, libre de adicciones, que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol, preservando la moral pública y el orden social, así como evitar lesionar los intereses de la colectividad, al poner bebidas alcohólicas al alcance de menores de edad y su uso nocivo, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 6, segundo párrafo y 7, primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular La Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra dicen:

"ARTICULO 6o.- (...)

Asimismo, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos **dictarán las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen intereses de la colectividad.**

"ARTICULO 7o.- Son atribuciones de los Ayuntamientos las siguientes:

(...)

V.- ***Negar la expedición o el refrendo de las licencias, así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público;***"

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	19
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

Con el firme propósito de colaborar, dentro de la esfera de nuestra competencia, con el esfuerzo por regular de una forma más estricta determinados giros comerciales en los que pudiera ponerse en riesgo la seguridad e integridad de la población, y más aun prevaleciendo el interés superior de los menores.

Por ende, actuando en favor de la colectividad, llevando a cabo acciones tendientes a la protección del orden público y del interés social, tendiendo como finalidad garantizar la Seguridad Publica, **SE AUTORIZA LA APERTURA SOLO PARA EL GIRO PRINCIPAL.**

TERCERO.- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos con especificación que son para llevar, y se encuentran obligados a respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder las horas de apertura, así como prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere, aperebiendo en este momento, que en caso contrario se podrá revocar la licencia autorizada.

CUARTO.- Para el caso de los establecimientos que cuenten con equipo de sonido en sus instalaciones, se recomienda apegarse a lo establecido en el Reglamento de Ecología para el municipio de Manzanillo y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en lo referente a las emisiones de ruido y vibraciones, sobre todo aquellos que se encuentren cerca de zonas habitacionales, de lo contrario se harán acreedoras de las sanciones correspondientes.

QUINTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, remitiéndose en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

SEXTO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ. -----

- - - EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EN EL **PUNTO SIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, DIRECTOR DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO LAS FIESTAS CHARROTAURINAS EN LA COMUNIDAD DE RÍO MARABASCO, CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL 26 AL 28 DE MAYO DE 2023, EN UN HORARIO DE 07:00 P.M. A 02:00 A.M., DEL SIGUIENTE DÍA. -----

- - - EXPONIENDO LA C. REGIDORA LIC. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ: "SOBRE ESTE ASUNTO ME GUSTARÍA MENCIONARLES QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD VIENE INCOMPLETO, NO DICE EL LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, NO SABEMOS SI VA A SER EN UNA PLAZA PORTÁTIL, NO LO MANIFIESTAN,

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	20
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

NO TRAE CONTRATO DE SEGURIDAD, Y TAMBIÉN INGRESO TARDE A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS QUE ES QUIEN RECIBIÓ ESTE EXPEDIENTE, ME COMENTARON EN INGRESOS QUE LE EXIGIERON AL USUARIO QUE ENTREGARA EL EXPEDIENTE COMPLETO, ENTREGO POR AHÍ LO DE PROTECCIÓN CIVIL, PERO IGUAL NO COMPLETÓ EL EXPEDIENTE, POR LO QUE YO VOY A VOTAR EN CONTRA”. -----

- - - DEL MISMO MODO EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ EXPUSO: MUCHAS GRACIAS, TOMANDO EN CUENTA EL CRITERIO QUE HEMOS USADO EN MUCHAS OCASIONES EN DIFERENTES LUGARES, YO SUGERIRÍA QUE SE LE DE CURSO A ESTO, SIEMPRE Y CUANDO HACIENDO HINCAPIE A LA PERSONA EN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS, EN CASO DE QUE NO, TOTAL NO SE LE AUTORIZA, PERO QUE LE DEMOS PARA ADELANTE A ESTA SOLICITUD”. -----

- - - MANIFESTANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ: “YO VEO EN ESTE CASO CON TRISTEZA QUE CON ALGUNOS SOMOS MUY ESTRICOTOS Y CON OTROS NI PERMISO PIDEN, Y NO PASA NADA, ENTONCES YO QUISIERA PEDIRLES QUE ANALICEMOS EL CASO Y SI ES UN DOCUMENTO EL QUE HACE FALTA, AUTORICEMOSLO Y QUE POSTERIORMENTE LO CUMPLA, PORQUE HAY OTROS LUGARES EN DONDE YA ESTA PUBLICADO EL EVENTO Y POR AQUÍ NO HA PASADO NADA”. -----

- - - DANDO A CONOCER LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “EN EL TEMA DE RÍO MARABASCO TENEMOS UN PROBLEMA MUY ALTO DE INSEGURIDAD EN ESA ZONA, DE HECHO SE COLOCA UN RETEN, INCLUSIVE HEMOS PEDIDO EL APOYO DE LA GUARDIA NACIONAL, QUE NO HA LLEGADO EL APOYO, LO TENGO QUE DECIR, PARA MANTENER ESE RETEN EN ESTE LUGAR, PORQUE HAY UN GRUPO QUE ESTA GENERANDO VIOLENCIA EN ESA ZONA, YO NO VOY A APROBARLO EN RAZÓN DE QUE NO TRAJERON LOS DOCUMENTOS FALTANTES Y ESTA INCOMPLETO EL EXPEDIENTE, EN RAZÓN DE QUE ES UN LUGAR CON MUCHA PROBLEMÁTICA EN ESTE MOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD, Y QUE ES UN PUNTO ROJO DESDE HACE UN MES, ENTONCES EN LAS REUNIONES DE SEGURIDAD HE PEDIDO EL APOYO DE LA GUARDIA NACIONAL Y LA SEDENA PARA QUE ESTÉN DE MANERA PERMANENTE EN ESE PUNTO Y EN RAZÓN DE ESO NO LO APROBARÍA Y MENOS HASTA LAS DOS DE LA MAÑANA, ¿POR QUÉ?, PORQUE NOSOTROS NO PODEMOS BRINDAR LA SEGURIDAD, DESCONOZCO SI ELLOS ESTAN PROPONRIENDO LA SEGURIDAD PRIVADA O SI HICIERON UNA SOLICITUD A SEGURIDAD PÚBLICA, Y PONEMOS EN RIESGO A LA POBLACIÓN”. -----

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	21
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. REGIDORA LIC. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ; AL SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPIES LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LAS FIESTAS CHARROTAURINAS CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA COMUNIDAD DE RÍO MARABASCO DEL 26 AL 28 DE MAYO DE 2023, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Y DE LOS CC. REGIDORES LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTINEZ, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO Y DANIEL MENDOZA FLORES. -----

--- EN LO CORRESPONDIENTE AL **PUNTO OCHO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA "A" DENOMINADO "MARISCOS LAS PALMAS", UBICADO EN CALLE MIRAFLORES NO. 1601, COLONIA SANTIAGO.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA "C" DENOMINADO "RESTAURANTE CHUY Y CHEPA", UBICADO EN CALLE GRAL. LÁZARO CÁRDENAS NO. 170 B, COLONIA SALAGUA.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE BILLAR CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO "CAYE-CAYE", UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 8, COLONIA CONSTITUCIÓN.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA "C" DENOMINADO "LA ARTESANAL MZO", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 8, COLONIA LAS PALMAS.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPIES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	22
		19	05	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. -----

- - - CONSECUTIVAMENTE EN EL **PUNTO NUEVE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A 05 CINCO DERECHOS AL TANTO QUE PRESENTAN DIVERSOS CIUDADANOS, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, INICIANDO CON EL ESTUDIO DEL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LOS CC. ÁLVARO GUTIÉRREZ MUÑIZ Y SILVIA MARGARITA ARCE MORENO, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO UNIDAD PRIVADA NO. 05, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) UBICADO EN EL CONDOMINIO LA JOLLA RESIDENCIAL I, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 141551-1, CON UN VALOR DE \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LOS CC. ÁLVARO GUTIÉRREZ MUÑIZ Y SILVIA MARGARITA ARCE MORENO. -----

- - - DE LA MISMA FORMA SE ANALIZÓ EL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. MARCO ANTONIO HINOJOSA CISNEROS RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 20 DE LA MANZANA 567, ZONA 13, CON UNA SUPERFICIE DE 253.18 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS) UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DEL MAR EN SANTIAGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 307422-1, CON UN VALOR DE \$385,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO** PRESENTADO POR EL C. MARCO ANTONIO HINOJOSA CISNEROS. -----

- - - IGUALMENTE SE DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA FAMILIA MAGAÑA CHÁVEZ, RESPECTO DE LAS FRACCIONES 01 Y 02 DEL LOTE IDENTIFICADO COMO NO. 02 DE LA MANZANA 106, ZONA 01, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE JALIPA, CADA UNA CON UNA SUPERFICIE DE 410.00 M2 (CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 357022-1, CON UN VALOR DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA FRACCIÓN. LO QUE DESPUÉS DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	23
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LA FAMILIA MAGAÑA CHÁVEZ, RESPECTO DE LAS FRACCIONES 01 Y 02 DEL LOTE IDENTIFICADO COMO NO. 02 DE LA MANZANA 106, ZONA 01, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE JALIPA. -----

- - - DESPUÉS SE DIO ESTUDIO AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. HUGO ADALID SÁNCHEZ GÓMEZ GUTIÉRREZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NO. 14 DE LA MANZANA 754, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS) UBICADO EN LA CALLE RUBÍ DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DIAMANTE EN SALAGUA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 349380-1, CON UN VALOR DE \$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO** PRESENTADO POR EL C. HUGO ADALID SÁNCHEZ GÓMEZ GUTIÉRREZ. -----

- - - CULMINADO CON EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, TAMBIÉN SE ANALIZÓ EL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. ALBERTO LOAIZA NUÑEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 7 DE LA MANZANA 2, ZONA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 879.19 M2 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS), UBICADO EN TAPEIXTLES, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 161793-1, CON UN VALOR DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. ALBERTO LOAIZA NUÑEZ. -----

- - - LUEGO EN EL **PUNTO DIEZ**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NO. 19/23, 20/23, 21/23 Y 22/23; PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	24
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA. -----

- - - DESPUÉS EN EL ANÁLISIS DEL **PUNTO ONCE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT BAR DENOMINADO “EL SOCIAL”, UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 101, COLONIA CENTRO, MANZANILLO.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “LOS CANTARITOS MZO”, UBICADO EN AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 316, BARRIO V, VALLE DE LAS GARZAS.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “LOS PIMOS”, UBICADO EN CALLE RESPETO NO. 11, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN MIGUEL, SANTIAGO.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE CENADURÍA CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO “COPUSI”, UBICADO EN AV. BENITO JUÁREZ NO. 5, JALIPA.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN ANTES SEÑALADA. -----

- - - EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO DOCE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “NUEVO SALAGUA”, UBICADO EN SALAGUA,

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	05	2023	25
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 51
--------	--------------------

ÚNICAMENTE EN LO CONCERNIENTE A LA LOTIFICACIÓN Y DESTINO DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 07-01-12-501-013-000; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -----

- - - DE IGUAL MANERA EN EL **PUNTO TRECE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL PROYECTO TÉCNICO QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO GARDENA", UBICADO EN LA PARCELA NO. 33 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE SALAGUA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON CLAVE CATASTRAL 07-25-99-001-063-000; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PROPUESTO. -----

- - - AGOTADOS LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA, LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 09:57 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----

Manzanillo